UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE FILOSOFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15-2018	O.C. Institucional Nº 15-2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 14 / 11 / 2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	344.839	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT Y HELADERAS DE 2 PUERTAS.			
Proveedor:	7 DE MAYO S.R.L.	RUC:	80072319-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aires Acondicionados Tipo Split de 12.000 BTU, conforme especificaciones técnicas del llamado ID. Nº 344.839	Unidad	VCP	CHINA	11	1.699.584	18.695.424
2	1	Aires Acondicionados Tipo Split de 18.000 BTU, conforme especificaciones técnicas del llamado ID. Nº 344.839	Unidad	VCP	CHINA	15	2.454.000	36.810.000
3	1	Aires Acondicionados Tipo Split de 24.000 BTU, conforme especificaciones técnicas del llamado ID. Nº 344.839	Unidad	VCP	CHINA	15	3.707.600	55.614.000
1	2	Heladeras de 2 Puertas, conforme especificaciones técnicas del llamado ID. Nº 344.839	Unidad	MIDAS	CHINA	4	3.836.720	15.346.880
						TOTAL		126.466.304

SON GUARANÍES:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la Orden.	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (Veinte) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas, en el Dpto. de Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: *NO APLICA*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DPTO. DE PATRIMONIO.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VºBº IMPRESIÓN
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	540	30	1	0	126.466.304
						Total:			126.466.304

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	22-11-2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner